



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 449 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.449, año 2015, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015”

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 402/18, art. 2º, se formula cargo por las sumas pendientes de aprobación, a las entonces autoridades municipales, ex Intendente Sr. Sebastián BALOCHI, ex Secretario de Hacienda Cr. Daniel MIGUENS y ex Tesorera Sra. Estela RUA.-

Que dichos cargos obedecen a las sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que a fs. 341/343) obran agregadas las correspondientes constancias de notificación del mencionado Acuerdo.

Que a fs. 244/340) interponen Recurso de Revisión, adjuntando documentación, los Sres. Sebastián BALOCHI, Daniel MIGUENS y Estela RUA.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 402/18 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión según art. 65º de la Ley citada, corresponde dar intervención a la Fiscalía N° 3 y posteriormente, al Contador Fiscal del Área en los términos del art. 66º de la Ley V N° 71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello y normas legales citadas, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 402/18 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65º inc. “d” de la Ley V- N° 71. Dése intervención a la Fiscalía N° 3 y posteriormente, al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

Segundo: Regístrese, Notifíquese a las presentantes, y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES